



DECLARA DESIERTO PROCESO DE  
CONCURSO INTERNO CONVOCADO  
MEDIANTE RES. EXENTA N°171-2021 DE  
09 DE AGOSTO DE 2021.

## **RESOLUCIÓN EXENTA N° 36 / 2023 MP**

Concepción, 3 de febrero de 2023

### **VISTOS:**

La Ley N°17.995, de 8 de Mayo de 1981, publicada en el Diario Oficial de la misma fecha, que crea la Corporación de Asistencia Judicial de la Región del Biobío, Decreto con Fuerza de Ley N°994, de fecha 16 de Julio de 1981, publicados en el Diario Oficial de 21 de Septiembre del mismo año, que aprueba los Estatutos de la Corporación, las atribuciones del Director General, establecidas en el artículo 19 de los Estatutos de la Corporación, 12 y 27 del Reglamento Interno de esta Corporación de Asistencia Judicial; en el D.S N°250, de 204, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886; La Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases de la Administración del Estado; y, la Resolución N° 7 de la Contraloría General de la República.

### **CONSIDERANDO:**

1. Que mediante Resolución N°171-2021, de 09 de agosto de 2021, de la Dirección General de CAJ Biobío se autorizó el llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de abogado(a) auxiliar en materias de familia, esto para el Consultorio Jurídico de Talcahuano.
2. Que el referido proceso de selección de personal, realizado conforme a las normas definidas institucionalmente con ese objeto, cerró la recepción de sus postulaciones el día 30 de agosto de 2021.
3. En el proceso referido fueron citados a la entrevista de apreciación global solo tres candidatos, que cumplirían los requisitos y habían superado las evaluaciones anteriores de manera positiva.
4. A la entrevista de Apreciación Global, frente a la comisión de selección solo se presentó una candidata. Uno desistió de su postulación y el tercero no se presentó.
5. Terminada cada etapa prevista en las bases del Concurso interno autorizado por R. Exenta N°171-2021, se verificó que la candidata hábil para ser seleccionada, Srta. Yeny Venegas Piceros, no cumplía con el requisito contenido en el numeral III, N°1 (requisitos generales); letra c), es decir una antigüedad laboral en el ejercicio de la profesión mínima de dos años contados desde la fecha de titulación hasta la fecha de cierre, es decir, el 30 de agosto de 2021.
6. Que si bien la candidata Srta. Venegas tiene una larga trayectoria funcionaria en la Corporación de Asistencia Judicial, su experiencia

profesional como abogada no alcanzaba a la fecha de la convocatoria y cierre del concurso interno los 2 años requeridos de la forma prevista en las bases ya referidas.

7. La Resolución N°171-2021 en su numeral X previene que el Director General se reservó en las Bases aprobadas el derecho a declarar el Concurso nulo, desierto o suspender aquel.

8. Mediante esta resolución se salvará el error cometido en el proceso de selección, lo que tiene en este caso, como consecuencia, que como resultado del Concurso no hay candidatos cuya postulación sea susceptible de ser acogida y proceder a su nombramiento. Por lo anterior,

**RESUELVO:**

1) **Declárese** desierto el proceso de selección de personal cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N°171-2021 de 09 de agosto de 2021, que tuvo por objeto el nombramiento de un profesional para desempeñar el cargo de **ABOGADO AUXILIAR EN MATERIAS DE FAMILIA PARA EL CONSULTORIO JURÍDICO DE TALCAHUANO.**

2) **Efectúese un nuevo llamado** a selección de personal para proveer el referido cargo, mediante concurso público, manteniendo los requisitos y condiciones exigidas en la resolución N°171-2021.

3) **Publíquese** el presente instrumento, en la sección de Concursos de la Página Web institucional.

4) **Adóptense** los procedimientos correspondientes para dar cumplimiento a la presente resolución por la Unidad de Personal de la Corporación.

**ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE,**



  
**JULIO DÍAZ DE ARCAYA**  
Director General (I)  
Corporación de Asistencia  
Judicial de la Región del  
Biobío

JDDA/ADL/INL/inl

**Distribución.-**

- Presidencia H. Consejo Directivo.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de RR.HH.
- Auditoría.
- Archivo.

